

In Compliance with Federal Law

Galena Park Independent School District does not discriminate on the basis of race, color, national origin, sex, disability or age in its programs, activities, or employment and provides equal access to the Boy Scouts and other designated youth groups as required by Title IX, Title VI, Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, and the Americans with Disabilities Act. Questions, complaints, or requests for additional information regarding the ADA and Section 504 may be forwarded to the designated ADA and Section 504 compliance coordinator.

En cumplimiento con la Ley Federal

El Distrito Escolar Independiente de Galena Park no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad en sus programas, actividades o empleo y brinda igualdad de acceso a los *Boy Scouts* y otros grupos juveniles designados según lo exige el Título IX, Título VI, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Las preguntas, quejas o solicitudes de información adicional sobre la ADA y la Sección 504 pueden enviarse al Coordinador de cumplimiento designado de la ADA y la Sección 504.

Índice

Fechas importantes3

Fechas importantes

2º martes de septiembre a las 6 p.m.	Junta obligatoria para SAE/Establo
7 de octubre de 2024	Limpieza de Otoño en el Establo
1 de noviembre de 2024	Fecha límite para pagar la membresía de la

Acuerdo para el Plan y Proyecto del Centro Agropecuario

El propósito del Centro Agropecuario (el "*Centro*") es brindar a los estudiantes una experiencia extracurricular que enriquezca la instrucción en el salón de clases y permita a los miembros de la Asociación de Futuros Granjeros de América (FFA, por sus siglas en inglés) el uso del Centro para Experiencias Agrícolas Supervisadas (SAE, por sus siglas en inglés) según el Acuerdo del Plan y Proyecto del Centro Agropecuario. Acuerdo (este "*Acuerdo*"). El *Centro* las instalaciones ubicadas en el 2099 Holland Ave. Houston, TX 77015.

El uso de las instalaciones del centro es un privilegio, y éste es supervisado y administrado por los empleados de Galena Park ISD (el "*Distrito*"), incluyendo los Maestros de Ciencias Agropecuarias (ASTs, por sus siglas en inglés) y los administradores del distrito. Los padres de familia/tutores y los estudiantes se consideran visitantes. Los visitantes siempre deben cumplir con todas las reglas del distrito, de la escuela, del Centro Agropecuario y de la FFA.

A. Elegibilidad

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios para ser elegibles para tener un animal en el Centro Agropecuario de GPISD. Las variaciones de lo siguiente se consideran a discreción del Distrito.

El estudiante debe:

1. Ser miembro de la FFA de una de las preparatorias de Galena Park ISD, y
 - a. estar inscrito simultáneamente en una clase agropecuaria durante la duración del proyecto respectivo,
 - b. pagar todas las cuotas a tiempo siguiendo los plazos de la División; y
 - c. estar al día con su División respectiva, incluso durante los meses de verano.
2. Intención de criar y exhibir un novillo, cordero, cabra y/o cerdo para una exhibición aprobada.
3. Asistir a la junta de SAE/Establo con uno de sus padres/tutor.
 - a. Firmar el *Acuerdo del Proyecto y Plan del Centro Agropecuario* de GPISD reconociendo que tú y tu padre/tutor han leído y tienen la intención de cumplir con el Acuerdo.
4. Completar los Acuerdos del plantel obtenidos a través de su AST.
5. Tener solo una especie de cada categoría (cría/mercado) por exhibición. Se pueden alojar un máximo de dos proyectos en el establo por exhibición.
6. Pagar todas las cuotas correspondientes antes de trasladar un animal al establo.
7. Organizar su propio transporte hacia y desde el Centro Agropecuario dos veces al día.
8. Obtener una puntuación mínima definida en la Rúbrica de Admisión SAE del Centro Agropecuario de GPISD. Los puntajes más altos se considerarán elegibles para la mudanza antes que los puntajes más bajos cuando haya espacio limitado.
9. Aceptar unirse a la aplicación *BAND*. Se anima a los padres/tutores a unirse.
10. Recibir permiso de su AST para mudarse.

B. Operaciones del Centro y Plan de Respuesta a Emergencias

1. El Distrito y los voluntarios designados no son responsables por los daños o pérdidas de objetos personales o lesiones a los visitantes y/o animales.
2. El horario para los visitantes es de 5 a.m. a 9 p.m. diariamente, incluyendo los fines de semana y los días feriados.

- a. Está prohibido alimentar o cuidar a los animales fuera del horario de visitantes sin permiso del Distrito.
- b. Para hacer arreglos para ingresar al Centro fuera del horario de visitantes, contacta a tu AST por lo menos con 48 horas de anticipación. Las tarjetas de 24 horas de ingreso por circunstancias especiales están disponibles con tu AST, y se deben regresar al AST el siguiente día de clases.

C. Reglas y Normas del Centro

1. Todos los visitantes deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil y el Manual del Estudiante del Distrito.

Beefmaster, Brangus, Grey Brahman, Red Brahman, Red Brangus, Santa Gertrudis, Simbrah, Angus, Charolais, Chianina, Hereford, Limousin, Maine-Anjou, ORB, Polled Hereford, Red Angus, Simmental, Shorthorn.

- b. Las terneras de las vaquillas deben nacer entre el 15 de febrero y el 30 de abril para ser elegibles para mudarse al establo en agosto.
- c. No se permite la cruce de animales en el Centro. Los veterinarios pueden realizar inseminación artificial en el Centro.
 - i. Las vaquillas pueden parir después de su segunda exhibición en el *Houston Livestock Show Rodeo* (abril mayo)
 - ii. No se permiten partos en el Centro. Si el parto ocurre en el centro, se deben hacer arreglos a costo del dueño para que sea movido fuera del lugar dentro de 14 días calendario.
- d. El reglamento de la *Salida del Proyecto* para las vaquillas está establecido en la Sección I.

D. Cuidado de los animales

1. El SAE es proyecto y responsabilidad del estudiante. Los ASTs supervisan y asesoran a los estudiantes sobre el cuidado del animal. Los ASTs pueden requerir que los estudiantes asistan a sesiones de capacitación según sea necesario de acuerdo a los puntos de referencia establecidos para el proyecto.
2. Solo el propietario respectivo puede alimentar o cuidar a un animal a menos que se haya obtenido la aprobación previa de ese propietario en particular y del AST por correo electrónico o mensaje de texto.

- diariamente durante al menos 30 minutos, a menos que tu AST te indique lo contrario.
- e. Limpieza y mantenimiento del corral y sus alrededores.
 - i. Los animales deben tener un área seca para acostarse dentro de su espacio en el establo.
 - ii. Los desechos animales (heces, orina y arena saturada o virutas) deben vaciarse en el contenedor de estiércol.
 - iii. Se mantiene arena adecuada y aprobada u otro lecho aprobado por un AST.
 1. No se debe colocar material para lecho o arena nueva encima de material de lecho o arena sucia.
 - iv. Los visitantes deben limpiar los desechos de sus animales en las áreas comunes.
 - v. Todas las carretillas y contenedores de desechos deben vaciarse después de cada uso y devolverse limpias a los lugares de almacenamiento designados.
 - vi. La basura que no sea de origen animal, como plástico, bolsas de alimento, recipientes para bebidas y *zip ties*, deben tirarse en el contenedor de basura en el estacionamiento trasero cerca del camino de grava y el portón del establo.
 8. Todos los medicamentos, incluyendo los medicamentos recetados, utilizados en animales deben darse a conocer y notificarse a los ASTs. Se prohíbe el uso de drogas o sustancias ilegales y/o prácticas poco éticas o inhumanas.

E. Almacenamiento, alimentación y equipo (*Tack*)

1. Se asignará un (1) casillero a cada estudiante por proyecto de animales pequeños (corderos, cabras y cerdos), y se asignarán dos (2) casilleros a cada estudiante por proyecto de animales grandes (ganado vacuno).
2. Los objetos de valor deben traerse de y llevarse a casa según sea necesario o guardarse bajo llave en el casillero del estudiante.
3. Los estudiantes son responsables de asegurar el casillero con un candado de combinación. La combinación del candado debe enviarse a su AST para que se mantenga en el archivo para emergencias. No se permiten candados que requieran llave para abrir.
4. Todo el alimento, paja y equipo deben almacenarse en los casilleros asignados del estudiante. Se recomienda que todo el equipo esté etiquetado con su nombre.
5. En un esfuerzo por minimizar las plagas, el alimento y la paja deben guardarse en un recipiente de almacenamiento, como un bote de basura de metal con la tapa cerrada. Los contenedores de almacenamiento que se vuelvan penetrables deben ser reemplazados a costo del propietario. Los pisos dentro del casillero deben verse barridos y sin escombros.
6. El Distrito y los voluntarios designados no son responsables por daños o pérdidas de propiedad personal.

F. Arenas

Park ISD y otras actividades aprobadas por el distrito.

G. Muerte de animales

1. El estudiante debe notificar a su AST inmediatamente después de la muerte de un animal.
2. Es responsabilidad del estudiante sacar del Centro el animal muerto.
 - a. El animal muerto se debe sacar dentro de dos horas. Los estudiantes deben comunicar a su AST cualquier plan que provoque un retraso en la remoción del animal muerto.
 - b. Los ASTs pueden deshacerse del animal muerto y los gastos serán pagados por el/la propietario/a si no puede contactarlo/a dentro de las dos horas posteriores a que el AST se entere de la muerte del animal.
3. Los animales muertos no se pueden desechar

Exhibiciones Aprobadas para el 2024-2025

27 de septiembre 20 de octubre de 2024	Feria Estatal de Texas
6 al 8 de diciembre de 2024	Exhibición Abierta de Ganado de GPISD
4 al 23 de marzo de 2025	<i>Houston Livestock Show and Rodeo</i>

I. Salida del Proyecto

1. Dentro de los (14) catorce días calendario posteriores a su última exhibición respectiva o aviso de mudanza, el estudiante debe:
 - a. Retirar su(s) animal(es) del Centro.
 - b. Preparar su espacio en el establo y casillero asignados para la inspección de mudanza con su AST.

Esto incluye:

 - i. Quitar todos los candados de los casilleros. Sacar todo, limpiar las repisas y pisos de los

CONSENTIMIENTO/AUTORIZACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA PARA VIAJE ESTUDIANTIL

Estimado Padre/Tutor:

Un viaje escolar aprobado a _____ involucrando a este programa

Destino

del _____ al _____, y viajaremos en _____.

Fecha/hora de salida

Fecha/hora de salida

(Autobús/vehículo del distrito, carro privado del estudiante)

Es necesario que firme este permiso. Por favor contácteme llamando al _____ o envíeme un
Número de teléfono

correo electrónico a _____ si tiene cualquier pregunta o duda.

Correo electrónico

Nombre del miembro del personal

Escuela/Departamento

Por favor complete, firme y regrese esta porción del formulario.

Comprendo que se tomarán todas las medidas de precaución necesarias 8(ón)11.004 (/7ci)5.994 (óc:521.998 (or)en.004 (d